



Madrid, 30 de marzo de 1.989

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

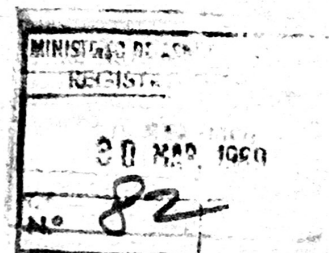
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que en usted concurren y a la aptitud que ha demostrado tener para la traducción del idioma INGLES....., ha tenido a bien nombrarle Intérprete Jurado para la traducción al español del mismo en la provincia de TODO EL TERRITORIO NACIONAL....., sin sueldo alguno ni más emolumentos que los honorarios que deba percibir por sus traducciones y que fijará libremente, estando obligado a comunicar a la Oficina de Interpretación de Lenguas de este Ministerio y al Gobierno Civil de la provincia, las tarifas que aplique. Dicha comunicación deberá hacerla en el mes de enero de cada año.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR,



D. JUAN ANTONIO MARTINEZ SEGOVIA.- C. Ramón Luján, 45 .- 28026 MADRID